

Buenos Aires, 7 de septiembre de 1971.-

En atención a lo solicitado precedentemente por el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a prorrogar -por el término de cuatro (4) meses a partir del 1º de setiembre del corriente año- los contratos de los dos (2) // agentes que en carácter de personal mensualizado se otorgó a la // oficina de referencia por Resoluciones Administrativas Nos. 208 de fecha 29 de octubre de 1970 y 237 de 22 de diciembre del mismo año.

Dicha prórroga se efectuará en las condiciones establecidas en la citada resolución y con cargo a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

